**Anexo 3**

**Guía para la entrega del Resumen Ejecutivo**

**Apoyo para equipar y/o acondicionar espacios y proyectos de exhibición cinematográfica (Espacios de exhibición).**

El Resumen Ejecutivo deberá:

* Incluir todos los puntos y en el mismo orden en que se describen a continuación.
* Cada punto deberá estar redactado de manera clara y concisa.
* Todo deberá estar integrado en un solo documento en formato PDF.
* Máximo diez cuartillas.

1. **Nombre del proyecto:**

El nombre debe ser exactamente igual en cuanto a mayúsculas, minúsculas, números, etc. en todos los documentos y formatos en donde se menciona.

1. **Especificar en qué categoría se solicita el apoyo:**
   * Equipamiento: Supone la compra de equipos de proyección, recambios, focos y lámparas de proyectores, reproductores (DCP, BluRay, DVD), equipos de audio, plantas de luz u otros generadores de electricidad y energía, pantallas, butacas, sillas, bancas u otro tipo de asientos indispensables para la actividad de exhibición, marquesinas, anuncios luminosos, mobiliario y equipo para servicios complementarios.
   * Acondicionamiento: Se refiere a cualquier trabajo de reparación, restauración, mantenimiento, conservación y/o acabado que no afecten ni modifiquen los elementos estructurales de los espacios objeto de apoyo y modernización (excluye obra civil).
   * Equipamiento y acondicionamiento: Una combinación de elementos de las dos anteriores.
2. **Costo total del proyecto**
3. **Monto y porcentaje del apoyo solicitado al FOCINE:**

El porcentaje deberá ser expresado con dos decimales para mayor claridad.

El monto solicitado podrá ser hasta el 80% del costo total del proyecto, incluyendo otras aportaciones de origen federal.

El monto solicitado no podrá rebasar los $900,000.00.

1. **Monto y porcentaje que corresponde a las aportaciones propias y/o de terceras personas, sean en efectivo o en especie**:

Los porcentajes deberán ser expresados con dos decimales para mayor claridad.

La suma de las cantidades y porcentajes de las aportaciones propias y/o de terceras personas y del monto solicitado deberán coincidir con el costo total del proyecto.

1. **Fechas de inicio y término de las actividades de equipamiento y/o acondicionamiento:**

Se refieren a las fechas del inicio al fin de las actividades que se pretenden pagar con el subsidio.

Estas fechas deberán de coincidir con las fechas ingresadas en el Sistema de Registro en Línea, y en todos los documentos.

1. **Municipio(s) o alcaldía(s), ciudad(es) y estado(s) en donde se llevará a cabo el proyecto o donde se encuentra el espacio de exhibición.**
2. **Número de salas, en su caso, indicando la capacidad de cada una.**
3. **Rango de precio promedio del boleto o especificar si es entrada gratuita.**
4. **Indicar las características del público al cual está dirigido el proyecto:**

Por ejemplo: público en general, niñez, jóvenes, personas de la tercera edad, comunidad LGBTTTIQA+, personas con discapacidades, u otras que requieran de atención adicional para gozar de la oferta cultural.

1. **Objetivos del proyecto:**

Enlistar de tres a cinco objetivos generales en donde se describan las actividades para acondicionar y/o equipar el espacio con el recurso otorgado por el FOCINE.

1. **Materiales de promoción y difusión para el proyecto:**

Indicar en qué materiales de promoción y difusión la persona beneficiaria se compromete a incluir la pleca de logos, leyenda y cortinilla del IMCINE y FOCINE posterior al término de los trabajos de acondicionamiento y/o equipamiento.

1. **Carta libre que explique el proyecto y la solicitud:**

Esta carta es una presentación del proyecto, en formato libre y personal.

Podrán también enviar un video en donde la persona solicitante exponga el proyecto de manera verbal (priorizar el contenido del video sobre su manufactura o características técnicas). Deberá incluirse el enlace en el mismo documento y ser de acceso libre.

1. **Trayectoria en materia de exhibición cinematográfica y/o gestión cultural** **de la persona física o moral solicitante y de la persona Responsable Ejecutiva, si aplica:**

Máximo dos cuartillas por cada persona.